

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1697** *Orden ECD/220/2014, de 30 de enero, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Susana María Milagrosa Fernández Riera.*

Por Resolución de 13 de enero de 2014, del Director General de Centros y Recurso Humanos, de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, de la Comunidad Autónoma de Galicia, en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 432/2009, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, se incluye a doña Susana María Milagrosa Fernández Riera en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de dibujo, convocado por Orden de 9 de abril de 2008 (Diario Oficial de Galicia del 16).

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia doña Susana María Milagrosa Fernández Riera, participó y superó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de dibujo, convocado por Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 29), y que por Orden ECD/132/2012, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 30), fue nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2009, los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de dibujo, de doña Susana María Milagrosa Fernández Riera, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de abril de 2008.

Segundo.

Considerar por tanto a doña Susana María Milagrosa Fernández Riera, con Número de Registro de Personal 3600963068 A0590, DNI 036009630 y una puntuación total de 7,1551 puntos, ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de dibujo, con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Madrid, 30 de enero de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.